

**"INCEI" OBTENDRÁ PRÉSTAMO DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES CON FIANZA DEL
BANCO NACIONAL**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 44. Aprobado el 7 de Diciembre de 1962.

Publicado en La Gaceta No. 290 del 19 de Diciembre de 1962.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

I.- Autorizar al Banco Nacional de Nicaragua para que se constituya fiador del Instituto Nacional de Comercio Exterior e Interior, hasta por suma de un millón quinientos mil Dollars (CS\$ 1.500.000.00) siendo dicha fianza a favor del Bank of American National Trust & Saving Associaton, of San Francisco, California E. U. A. y con los intereses y condiciones, modalidades y lazo que señale el documento o contrato del préstamo.

II.- De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 11 de Octubre de 1960, el Estado Garantiza las responsabilidades del Instituto de Comercio Nacional Exterior e Interior lo que a la garantía y préstamo atrás racionados se refiere.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.-**(f) LUIS A. SOMOZA D.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.- (f) GONZALO MENESES OCÓN.- MINISTRO DE HACIENDA Y C. P. POR LA LEY.**